

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 17 DE ABRIL DE 2018.

En Pozo Estrecho, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día diecisiete de abril de 2018, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. Da Carolina Álvaro Castillo (Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho), y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa. Asisten :

PRESIDENTA

Da Carolina Álvaro Castillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. Mariano Raúl Conesa Martínez D^a M^a José Giménez López D^a Teresa Justicia Bleda

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. José Manuel Valdés Campillo D^a M^a Dolores Justicia Ramírez D. Alejandro Catasus Martínez

VOCALES ASISTENTES POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D. Getsemaní Alcaraz Castelo

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

No asiste a la sesión D. Pedro Maestre Martos (Vocal por el Partido Socialista Obrero Español).

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

PRIMERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA <u>RETENCIÓN DE CRÉDITO</u> DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 210 (INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES) Y DEL CAPÍTULO 212 (EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES), PARA <u>LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u> DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta dice que hace unos días el Ayuntamiento reunió a los presidentes de las Juntas Vecinales Municipales y les explicaron algunas de las modificaciones que contempla la nueva ley de contratación; entre las que figura, en relación a contratos menores, el que una misma empresa solo podrá contratar con el Ayuntamiento por valor de hasta quince mil euros en un solo año. Sigue diciendo que con el fin de agilizar la contratación y la facturación, entre otras cuestiones, los técnicos han propuesto realizar un contrato para cada distrito en el que una sola empresa realizaría todas las necesidades relativas a reparaciones,

mantenimiento y conservación que surjan a lo largo del año (desde cambiar una bombilla, pintar, arreglar un bache, etc.)

Surge pequeño debate en relación a la forma y las consecuencias de dicha proposición con manifestaciones como las siguientes:

- Que podrían quedarse cosas que se necesitan sin realizarse, y que el resultado podría no ser el esperado, como viene ocurriendo con el mantenimiento de los jardines.
- También se podrían ejecutar cuestiones que no aparezcan expresamente en la lista valorada de actuaciones que elaborarán los técnicos.
- Que podría estar bien al reducirse el papeleo, ya que no habría que hacerse con tres presupuestos por cada actuación.
- Que podría repercutir en nuestra autonomía
- Que el dinero de cada Junta Vecinal no se compartiría con el de otras.
- Que se iría gastando conforme a las necesidades que vayan surgiendo, con la ventaja de que al ir todo en un mismo contrato se podrían minimizar los precios.
- Que la empresa adjudicataria no cobraría mientras no se ejecute cada actuación.

La Sra. Presidenta comenta que se pretende que este asunto se trate en todas las Juntas Vecinales en esta semana para empezar lo antes posible y que se espera que este todo listo en unos dos meses. Sigue diciendo que han aconsejado que no se incluya en la propuesta el total de las partidas, que dejemos un poco para si en estos dos meses aproximadamente que puede tardar el procedimiento necesitamos realizar algún gasto del Capítulo II; dice que han pensado dejar novecientos o mil euros sin incluir.

D. Alejandro Catasus pregunta si sería suficiente con no incluir esa cantidad; que podría necesitarse por ejemplo para limpieza en las fiestas.

La Sra. Presidenta dice que eso lo realizan todos los años desde la Concejalía y que si hubiera algo urgente también lo podría asumir el Ayuntamiento.

A continuación, la Sra. Presidenta formula propuesta para que se realice retención de crédito por las cantidades de 9.500,00.-€ de la partida presupuestaria 210 (Infraestructuras y Bienes Naturales) y 7.500,00.-€ de la partida presupuestaria 212 (Edificios y Otras Construcciones), correspondientes al Capítulo II (Gastos corrientes en Bienes y Servicios) del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal, para la contratación por lotes de los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de la misma.

Sometida a votación la propuesta el Pleno de la Junta Vecinal acuerda aprobarla por CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los cuatro vocales del PSOE asistentes a la Sesión) y CUATRO ABSTENCIONES (emitidas por los tres Vocales del PP y el Vocal de Cartagena Si Se Puede).

Seguidamente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO PD LA PRESIDENTA

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Carolina Álvaro Castillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.